

MUNICIPALIDAD DE LOTA

Secretaría Municipal

**APRUEBA CONTRATO DE COMODATO
CON COMUNIDAD EVANGELICA
"AMOR SIN FRONTERAS"**

LOTA, 09 de Abril de 2018.-

DECRETO N° 751.-/

Vistos: Contrato de Comodato celebrado entre la I. Municipalidad de Lota y la Comunidad Evangélica "Amor sin Fronteras" de fecha 4 de abril de 2018; Memorandum 035/2018 de Asesor Jurídico de fecha 09 de marzo de 2018 por el cual solicita la dictación del decreto respectivo, y, en uso en lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art.63 ambos de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO.

1.- APRUEBASE Contrato de Comodato celebrado entre la I. Municipalidad de Lota y la Comunidad Evangélica Amor sin Fronteras individualizado en los vistos, en virtud del cual la Municipalidad entrega retazo de terreno ubicado en el pasaje Sub Sole N° 50 de una superficie de 135,35 m2 de calle Baldomero Lillo, a 100 metros de Carlos Cousiño sin número, en los términos y condiciones establecidos en forma expresa en el contrato que por este acto se aprueba;

2.- Para todos los efectos legales los documentos individualizados en los vistos, se entenderán formar parte del presente decreto.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE
Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVASE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

Distribución:

- Asesoría Jurídica
- Interesados
- DOM
- Archivo

MGVV/JMAB/jmab